

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 13.235/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de fecha 27/05/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/220/10.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolu-

ción sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Loubna Ennadif, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Arcos de la frontera 4-2ªA, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.